



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

"Primera Capital del Perú"

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292-2018-MPJ/A

Jauja, 13 de julio de 2018

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE JAUJA

VISTO:

El Informe N° 203-2018-MPJ/GTCD, de fecha 12 de julio de 2018, suscrito por el señor Sergio Balvin Landeo, Gerente de Turismo, Cultura y Deporte (e), y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que versa: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración", con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las Instituciones comprometidas con el desarrollo de nuestra sociedad y así reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad;

Que, el actual Cardenal Pedro Ricardo Barreto Jimeno nació en Lima el 12 de febrero de 1944. Ingresó en la Compañía de Jesús en 1961. Realizó sus estudios filosóficos en la Facultad de la Compañía en Alcalá de Henares, España en 1967, y teológicos en la Facultad Pontificia y Civil de Lima en el año de 1973. El 17 de julio del 2004, el Papa Juan Pablo II lo nombró Arzobispo Metropolitano de Huancayo y tomó posesión de la Arquidiócesis el día 5 de setiembre de 2004. Actualmente fue nombrado Cardenal por el papa Francisco, para continuar con su misión de seguir proclamando el mensaje de nuestro Señor Jesucristo al mundo;

Que, siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio de reconocimiento y agradecimiento en representación de la población y en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a las personas e instituciones que apoyan y colaboran en el desarrollo de la Provincia de Jauja;

Que, de conformidad al numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR VISITANTE ILUSTRE al Cardenal PEDRO RICARDO BARRETO JIMENO, como testimonio de gratitud, por su misión de continuar proclamando el mensaje de nuestro Señor Jesucristo al mundo entero; agradeciéndole por su visita a la provincia de Jauja, "Primera Capital del Perú".

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA de la presente Resolución en acto público, Encargándose para tal efecto a la Gerencia de Turismo, Cultura y Deporte de esta comuna y Sub Gerencia de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología, Información y Comunicación, la publicación y difusión de la presente resolución en el portal de la entidad www.munijauja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAUJA
ABOG. IVAN FERNANDEZ TORRES ACEVEDO
ALCALDE